

**ORDEN de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura por la que se resuelve con carácter definitivo el tercer periodo de la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, en concurrencia no competitiva.**

Examinado el expediente de referencia tramitado por el Servicio de Cultura.

Vista la propuesta de fecha 15/12/2025, formulada por el Director General de Cultura y Patrimonio Cultural.

Teniendo en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**1º** Mediante Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, se convocaron subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, aprobándose sus bases reguladoras por un importe total de novecientos ochenta y tres mil (983.000) euros. (BOC n.º 104, de 27/05/2025).

**2º** En el resuelvo segundo de la Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, se establecía un tercer periodo subvencionable para actividades realizadas entre el 1 de agosto y 31 de octubre de 2025.

**3º** Mediante Orden n.º 497/2025, de 27 de junio, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. (ICDC) la gestión de la convocatoria de subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, entre otras.

**4º** El plazo de presentación de solicitudes correspondientes al segundo periodo finalizó el 1 de noviembre de 2025.

**5º** Mediante Orden n.º 646/2025, de 5 de septiembre, se resuelve con carácter definitivo el primer periodo de la convocatoria, correspondiente a aquellas actividades realizadas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

**6º** Mediante Orden n.º 760/2025, de 21 de octubre, se resuelve con carácter definitivo el segundo periodo de la convocatoria, correspondiente a aquellas actividades realizadas entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2025.

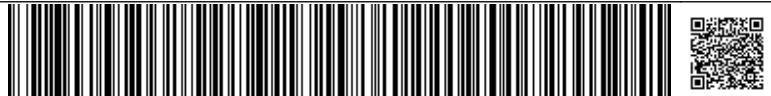
**7º** La base 4 de la convocatoria dispone que, en caso de existir créditos sobrantes en un periodo una vez dictada la resolución definitiva, estos se añadirán al periodo siguiente.

En el primer periodo se asignó una dotación total de 490.500 €. Resuelta la concesión por un importe de 293.321,53 €, resultó un remanente de 197.178,47 €, que fue incorporado al segundo periodo. De este modo, la dotación económica del segundo periodo ascendió a 443.428,47 €.

Tras resolverse el segundo periodo, quedó un remanente de 194.428,23 €.

El tercer periodo contaba inicialmente con una dotación de 246.250,00 € que, sumada al remanente del periodo anterior, supone una dotación total de 440.678,23 €.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	





**8º** Mediante Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural n.º 583/2025, de fecha 7 de noviembre, se requirió la subsanación de las solicitudes presentadas, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para aportar la documentación exigida conforme a las bases de la convocatoria, y señalando que se entenderá como fecha de presentación, a efectos de determinar el orden de prelación, la subsanación de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la base 12.3 de la convocatoria.

**9º** Finalizado el plazo concedido para la subsanación de solicitudes, mediante Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural n.º 622/2025, de 26 de noviembre, se resolvió provisionalmente la convocatoria y se otorgó a las personas y entidades interesadas un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones, documentación y fundamentación que estimasen pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, así como en la base 13.4 de la convocatoria, se dicta la presente Orden de concesión.

**10º** Una vez transcurrido el citado plazo, la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural, en el ejercicio de sus competencias, ha elaborado la propuesta de Orden de concesión, de conformidad con lo establecido en la base 13.4 de la convocatoria.

En el Anexo I se relacionan las personas y entidades beneficiarias, junto con la cuantía otorgada; en el Anexo II se enumeran las solicitudes excluidas; y en el Anexo III se recogen las respuestas a las alegaciones presentadas tras la resolución provisional.

**11º** Las subvenciones concedidas definitivamente en este acto ascienden a la cantidad de trescientos ochenta mil setecientos ocho euros con nueve céntimos (380.708,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.470.02, P.I. 174G1734, “*Canarias Crea-Subvenciones a la movilidad cultural*”.

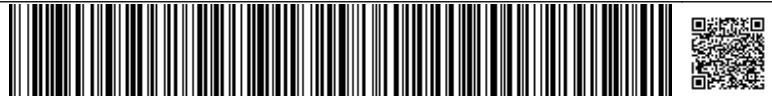
## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.** A la presente convocatoria le es de aplicación el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE n.º 2831, de 15.12.2023).

**Segunda.** En cuanto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre), de conformidad con lo previsto en su disposición final primera; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, que será aplicable en lo que respecta a su normativa básica conforme a su disposición final primera; en la Ley territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, Ley 11/2006, de 11 de diciembre), y en la normativa específica constituida por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, Decreto 36/2009, de 31 de marzo), aplicable en todo lo que no regule ni contradiga la legislación básica estatal.

**Tercera.** El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dedica su Capítulo II al procedimiento de concurrencia competitiva y no competitiva. Concretamente, dispone en su artículo 16.5 que: “*En las bases reguladoras, y sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones, se podrá establecer un procedimiento de concurrencia no competitiva sin necesidad, de órgano colegiado, en cuyo caso la propuesta se formulará por el órgano instructor, cuando concurran alguno de los siguientes casos:*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	





*a) Cuando el objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas y la prelación de las solicitudes válidamente presentadas y que cumplan los requisitos que se establezcan, se fije únicamente en función de su fecha de presentación dentro de un plazo limitado.*

*b) Cuando el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, una vez finalizado el plazo de presentación, no siendo necesario establecer una prelación entre las mismas.”*

**Cuarta.** En cuanto a la resolución, establece el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, en su artículo 18, que:

*1. (...) El órgano instructor elevará al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva de concesión.*

*2. Las resoluciones de concesión deberán expresar el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía, especificando su evaluación.*

*Cuando así se haya previsto en las bases reguladoras, si no se aceptase la subvención por alguno de los solicitantes incluidos en la resolución provisional de concesión, y se hubiera liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas que siguen en orden de puntuación, el órgano instructor podrá incluir en la propuesta de resolución definitiva de concesión, sin necesidad de una nueva convocatoria, al solicitante o solicitantes por orden de puntuación que reuniendo los requisitos establecidos en las bases, no hubieran resultado beneficiarios en la propuesta de resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria.*

*3. En la resolución definitiva de concesión se contendrá tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa”.*

*4. En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, se les concederá un plazo de 10 días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Los solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional no deberán presentar nueva aceptación.”*

**Quinta.** De conformidad con el resuelvo quinto de la Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, el plazo de resolución y notificación de cada uno de los procedimientos derivados de la convocatoria será de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada uno ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

**Sexta.** El artículo 37.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dispone que: “*No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro*”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	





**Séptima.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), habilita a las Administraciones Públicas para corregir en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Resolución Provisional n.º 622/2025, de 26 de noviembre, en su Anexo I, contiene un error aritmético en la transcripción de la cuantía solicitada correspondiente al expediente n.º 625 (EXP-MOVILIDAD-0625-2025), relativo a D. José Alberto Gulias Velázquez, al haberse consignado la cantidad de 574,99 €, cuando la cuantía correcta es 619,99 €., tal y como se recoge en el Anexo I.

**Octava.** La base 13 de la Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, por la que se procedió a la convocatoria de subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, dispone expresamente que:

*“13.4. Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones a la resolución provisional, la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural elevará a la Consejería de Universidades, Ciencia, e Innovación y Cultura la propuesta de resolución definitiva de concesión, que será el órgano encargado de resolver el procedimiento. La Orden de concesión será notificada en el plazo máximo de 10 días a través de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento.”*

[...]

*13.6. La concesión de las subvenciones está limitada por la dotación económica de la convocatoria, por lo que una vez se agote la misma, procederá la denegación. Se consignarán en las resoluciones de concesión tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a las desestimadas las causas de la denegación en el supuesto de que el motivo sea la insuficiencia de dotación presupuestaria.*

*13.7. Las subvenciones se concederán a las personas y entidades solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, siguiendo el orden de prelación temporal de la presentación electrónica de las solicitudes y hasta el agotamiento del presupuesto disponible para cada periodo.”*

**Novena.** El órgano competente para resolver es la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, correspondiendo la propuesta al Director General de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

**Décima.** Resulta de aplicación el artículo 123.1 de la LPAC que establece que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2 LPAC).

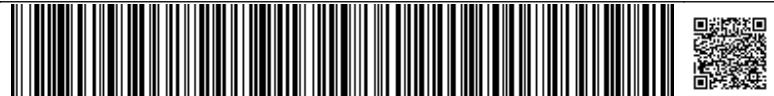
El plazo de interposición del recurso de reposición será de un mes (artículo 124 de la LPAC) a contar desde el día siguiente a la notificación.

Para el cómputo de los plazos se estará a lo previsto en el artículo 30.4 de la LPAC.

El plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa).

En caso de que el recurso de reposición se interponga por medio de representante deberá acreditarse la representación (artículo 5 de la LPAC).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	





En su virtud,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder con carácter definitivo por las cantidades previstas en el Anexo I de la presente Orden, las subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, a favor de las personas y entidades recogidas en el mismo, por importe total de trescientos ochenta mil setecientos ocho euros con nueve céntimos (380.708,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.470.02.P.I. 174G1734, “*Canarias Crea-Subvenciones a la movilidad cultural*”.

**SEGUNDO.** Excluir con carácter definitivo las solicitudes de subvención recogidas en el Anexo II de la presente Orden por los motivos que en el mismo se consignan.

**TERCERO.** Proceder, en el Anexo I, a la rectificación de oficio del error aritmético detectado en la Resolución n.º 622/2025, de 26 de noviembre, por la que se resolvió provisionalmente la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la consideración jurídica séptima.

**CUARTO.** Dar respuesta a las alegaciones formuladas contra la resolución provisional de concesión, en los términos recogidos en el Anexo III de la presente Orden.

**QUINTO.** Acordar el reconocimiento de las obligaciones por importe de trescientos ochenta mil setecientos ocho euros con nueve céntimos (380.708,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.470.02.P.I. 174G1734, “*Canarias Crea-Subvenciones a la movilidad cultural*”.

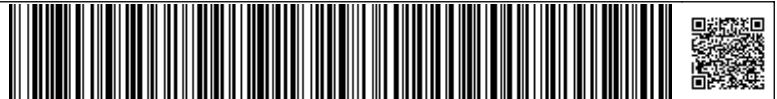
**SEXTO.** Las personas y entidades beneficiarias incluidas en el Anexo I de la presente Orden, disponen de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para la presentación de la documentación relativa a la justificación de la subvención, de conformidad con lo establecido en las bases 16 y 18 de la convocatoria.

**SÉPTIMO.** Ordenar la publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios del Departamento en virtud de lo establecido en la base 13.4 de la convocatoria.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación

**LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA**  
Migdalia María Machín Tavío

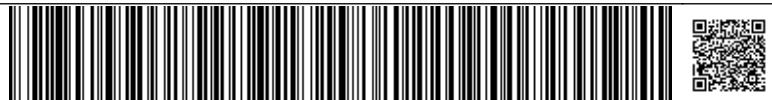
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



**ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS**

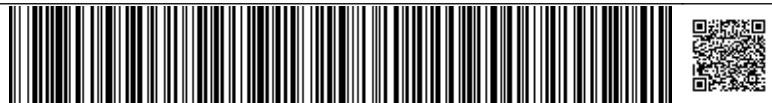
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
464	***1870**	JESUS BARRANCO REYES	GIRA DE FIRMAS POR GRANADA	682,36 €	682,36 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
465	***2332**	YAUCI MANUEL FERNANDEZ INGLES	GIRA DE FIRMAS POR LAS PALMAS DE ANA SANTANA, OCTUBRE 2025	255,18 €	255,18 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
466	***2332**	YAUCI MANUEL FERNANDEZ INGLES	GIRA DE FIRMAS POR MURCIA Y ELCHE, OCTUBRE 2025	267,88 €	267,88 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
467	***2332**	YAUCI MANUEL FERNANDEZ INGLES	GIRA DE FIRMAS POR GC, SEPTIEMBRE 2025	263,02 €	263,02 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
469	***0749**	JUAN ANTONIO CEJUDO REYES	“X FEST. “EBREFOLK A ROQUETES”	277,32 €	277,32 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
470	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	FEST. SANTIAGO DE LETRAS	453,39 €	439,43 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
473	G38290995	GRUPO FOLKLORICO AÑATE	IV FEST. INT. DE FOLKLORE CIUDAD DE SALAMANCA	11.730,28 €	11.295,28 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
474	***6403**	MARIA JOSE GONZALEZ DEL CASTILLO	Y MI MAMÁ TAMBIÉN - NAIPÉ TEATRO	661,55 €	661,55 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
475	B76701895	LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L.	TALLER INT. DE DIRECCIÓN DE ACTORES: TÉCNICAS MEISNER / MAMET	2.800,87 €	2.620,87 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
476	***3229**	MARINA GORDEEVA	EL CAMPO DENTRO DE CASA	1.163,13 €	900,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
477	G35237403	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA LOS CEBOLLEROS	43º FESTISIERRA	2.678,82 €	2.678,82 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==		
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22		

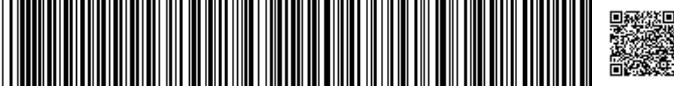


EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
478	G35471473	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA CULTURAL LABRANTE	44º FEST. FOLCLORICO CIUDAD DE TOMELOSO - CIUDAD REAL	6.475,00 €	6.475,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
479	G35237403	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA LOS CEBOLLEROS	UNIDOS POR LAS RAICES	1.898,88 €	1.898,88 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
480	***1316**	JESUS LOPEZ BERZOSA	GIRA CANARIO-ANDALUZA	340,94 €	340,94 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
481	***9593**	GLORIA LUZ GODINEZ RIVAS	ROJO DESCOLONIAL	1.783,33 €	1.335,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
482	***1316**	JESUS LOPEZ BERZOSA	GIRA MURCIANA	319,43 €	319,43 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
483	***1316**	JESUS LOPEZ BERZOSA	GIRA GRAN CANARIA	275,59 €	275,59 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
484	G35237403	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA LOS CEBOLLEROS	III BAILE DE TAIFAS PARRANDA EL ABUELO	558,62 €	558,62 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
487	G38505939	ASOC. FOLKLORICA Y CULTURAL GUARACHE	ENCUENTRO FEST. FOLKLÓRICO UNIDOS POR LAS RAÍCES IV - BREÑA BAJA - LA PALMA 2025	2.150,00 €	2.150,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
488	G38505939	ASOC. FOLKLORICA Y CULTURAL GUARACHE	INTERCAMBIO GRUP DE DANSES D'ONTINYENT: III FEST. INTERCANVI DE DANSES VILA D'ONTINYENT - VALENCIA 2025	4.795,00 €	4.795,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
492	***7615**	MLADEN KURAJICA RASIC	LAGOSS GIRA TAIWAN Y CHINA	5.021,57 €	5.021,57 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
493	G38384905	ASOC. MUSICAL IRAYA	XXXI FEST. FOLKLORICO DE SAN GINES	2.442,20 €	2.442,20 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

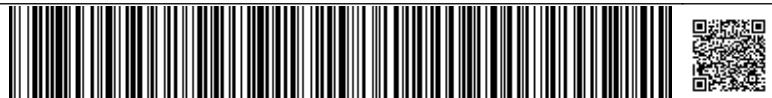
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/Ysx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



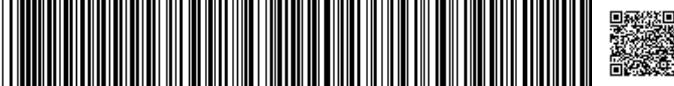
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
494	G35344498	ASOC. FOLCKLORICA MALPAIS DE LA CORONA	“XLVI ANIVERSARIO A.F. CUMBRE NUEVA. FEST. PASOS AL VIENTO”	2.405,37 €	2.405,37 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
495	G38459335	ASOC. CULTURAL BEN-GARA	XXXV FEST. INT. DE FOLKLORE EN EL SEGURA	4.451,07 €	4.451,07 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
496	***6526**	ADRIAN NUEZ VERA	LA ARQUITECTURA MUSICAL BARROCA EN EL XIV FEST. DE MÚSICA BARROCA DE SANT MARTÍ SESCORTS (BARCELONA) 2025	359,00 €	359,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
499	G38373213	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA OROVAL	VIII FEST. ALTAJA	2.852,70 €	2.852,70 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
523	***4519**	JOSEFINA MOLINA RODRIGUEZ	XXIX CITA DE LA POESÍA BERLÍN-ISLAS CANARIAS-LATINOAMÉRICA	1.101,01 €	1.101,01 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
522	***4519**	JOSEFINA MOLINA RODRIGUEZ	LONDON SPANISH BOOK AND ZINE FIRE	356,04 €	356,04 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
503	***0500**	JORGE BOLAÑOS TEJERA	GIRA JORGE BOLAÑOS LATAM 2025 - ANIMAL DE COMPAÑÍA	8.545,15 €	2.862,27 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación de la cuantía solicitada al límite máximo de doce mil euros (12.000,00 €) a subvencionar por solicitante establecido en la Base 4.2.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad de residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en la Base 11.3.1.2.2. Los gastos asociados a miembros de la agrupación que no hayan acreditado la residencia, no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad del origen o destino de los desplazamientos desde o hacia la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en las Bases 2 y 7.1.apartado 4. Los desplazamientos sin estos requisitos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.</li> </ul>

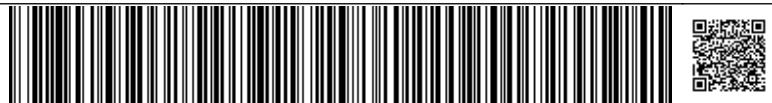
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



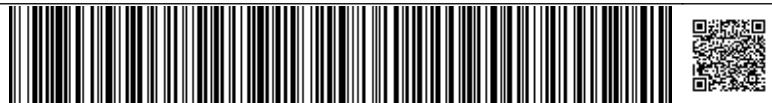
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
						- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernoctaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.
504	***7773**	RUMEN JUSTO REYES	PROYECCION FILMS DE CINE CANARIO	950,32 €	870,85 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
682	***6814**	ALICIA LLARENA GONZALEZ	29 CITA DE LA POESÍA 2025	1.344,77 €	1.344,77 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
509	***6013**	SERGIO ANTONIO ESTEVEZ SUAREZ	VOLVER	329,27 €	329,27 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
510	G38544557	GRUPO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FOLKLORE DE ADEJE	ENCUENTRO FOLKLÓRICO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN BARTOLOMÉ (SAN ANTON DE PORTMANY, IBIZA)	7.110,00 €	7.110,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
511	***9045**	ANTONIA JASTER	HUMBOLDT "ERZÄHLT	1.880,18 €	1.842,02 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
513	G35308295	AGRUPACION FOLKLORICA CENDRO	V FEST. FOLCLORICO PARRANDA LA SEBADA	534,99 €	534,99 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
514	***6418**	LUIS ALEJANDRO GARCÍA PEREZ	LUIS ALEJANDRO GARCÍA - CERTAMEN INT. DE GUITARRA FRANCISCO TÁRREGA	267,40 €	267,40 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
518	G38882205	ASOC. AGRUPACION DE CASTAÑUELAS DE BREÑA ALTA	CANDELARIA 2025	1.850,00 €	1.850,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
519	B76786581	LABORATORIO ESCENICO, S.L.	CANTO AL TRABAJO EN EL FEST. TEMUDAS	3.690,82 €	3.690,82 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

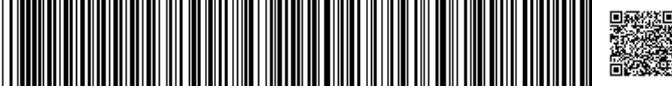


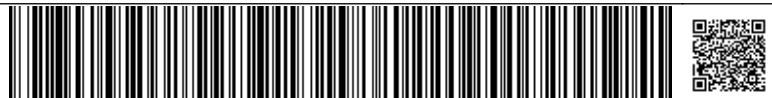
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
520	B10967412	DORADO PRODUCCIONES ROCIO POZO, S.L.	LUNA	1.170,72 €	1.170,72 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
530	G35820166	ASOC. AGRUPACION CULTURAL SURCO Y ARADO	XXVII FEST. FOLKLORIC D'EIVISSA	6.230,00 €	6.230,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
529	G35288414	AGRUPACION FOLKLORICA GUANAPAY	FEST. FOLCLÓRICO LAS GOTERAS LOS LLANOS	3.639,00 €	1.328,25 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
531	G35820166	ASOC. AGRUPACION CULTURAL SURCO Y ARADO	FEST. DEL PILAR	4.700,00 €	4.700,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
527	***1830**	MILAGROSA ANGELES SALGADO RAMOS	29 CITA DE LA POESÍA	804,12 €	804,12 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
535	***2639**	JOSÉ ANTONIO FAJARDO RODRIGUEZ	CONCIERTO DE FAJARDO EN TEATRO METAMORFOSIS	268,02 €	268,02 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
536	***1942**	JAIR RAMIREZ HORCAS	GIRA DE PUMUKY EN MADRID (25/09), ZARAGOZA (26/09) Y LLEIDA (27/09/25)	1.853,94 €	1.853,94 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
538	***6019**	XERACH PEÑATE SANTANA	LA MARE + XERACH GIRA ARGENTINA Y URUGUAY	2.718,31 €	2.654,47 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
539	***1942**	JAIR RAMIREZ HORCAS	CONCIERTO DE PUMUKY EN EL FEST. HEROEST, EL HIERRO	531,97 €	531,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

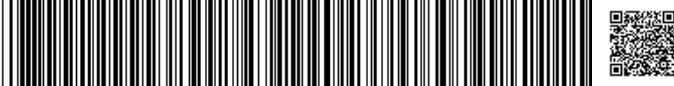


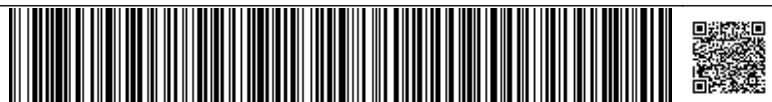
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
540	***5626**	SARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	RODANDO PAGINAS	379,14 €	379,14 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
541	G76028794	EUPHORBIA REGIS-JUBAE	CANTATA AL VALBANERA. UN SUEÑO FRUSTRADO POR LA MAR	12.000,00 €	12.000,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
546	***4665**	VICENT BRU SOLER	URDAIBAIKO ORGANOAK 2025	1.524,10 €	814,20 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
548	***4665**	VICENT BRU SOLER	VALENCIA 2025	946,66 €	815,44 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
549	***1942**	JAIR RAMIREZ HORCAS	PUMUKY / PRESENTACIÓN DISCO NUEVO EN EL TEATRO LEAL (TF)	252,88 €	252,88 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
550	***1942**	JAIR RAMIREZ HORCAS	GIRA DE PUMUKY EN BARCELONA (16/10), GRANOLLERS (17/10) Y VALENCIA (18/10/2025)	2.280,29 €	2.280,29 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
551	***1094**	MONICA PEREZ RAMIREZ	ASISTENCIA A MERCARTES DE LA CÍA. LA INASIBLE	337,50 €	337,50 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
554	***7863**	CRISTINA CIRA RODRIGUEZ MEDINA	MATRIA	2.645,71 €	1.710,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
556	***6440**	ERNESTO GARCIA MACHIN	DESDE TINAJO A CUBA: RUPERTO MACHÍN DUQUE, LA MUERTE TRAS EL SOMBRE	326,32 €	289,78 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
562	***2473**	JORGE ESTUPIÑAN DAVILA	RESIDENCIA ARTÍSTICA YEREVAN 2025	1.276,04 €	1.276,04 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
564	G76129212	SOC CULTURAL FOLCLORICA ANZAR	FEST. INT. GULPIHARE (PORTUGAL)	5.952,00 €	5.952,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



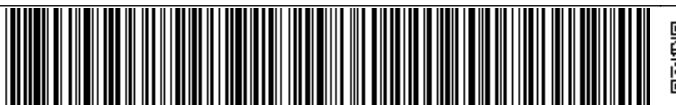
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
563	G76816503	ASOC. ABRA CANARIAS CULTURAL	XXIX CITA DE LA POESÍA DE BERLÍN	1.115,63 €	1.115,63 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
572	***4991**	MADELEINE LOHRUM STRANCARI	PONENCIA EN EL V CONGRESO INT. "MUJERES CREADORAS: DIBUJO, DISEÑO Y ACCIÓN"	596,96 €	566,10 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
577	***7756**	ROMINA RODRIGUEZ SOLIS MEDINA	DONDE NO HABITA EL OLVIDO	478,66 €	478,66 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
578	***7756**	ROMINA RODRIGUEZ SOLIS MEDINA	FERIA MERCARTES	290,98 €	260,98 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5.
579	G86056652	ASOC. ALTER CONSCIENS COLECTIVO DE ARTES ESCENICAS	PIULA	563,30 €	563,30 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
630	***6944**	MARIA CYNTHIA VIERA PEREZ	EXPOSICIÓN KINAYNOΣ: WARNING EN ATENAS	3.204,52 €	3.204,52 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
584	G76129212	SOC CULTURAL FOLCLORICA ANZAR	VI MEMORIAL JUAN SALVADOR (FIESTAS DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL)	1.431,04 €	1.431,04 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
586	***4479**	DANIEL MISael GARCIA PEREZ	PRESENTACIÓN, CONVERSATORIO Y FIRMA DEL LIBRO FRASES Y REFRANES CANARIOS EN CABAIQUÁN	545,67 €	545,67 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
587	***6539**	FEDERICO ALBERTO GARCIA TRUJILLO	ESTAMPA CON GALERÍA ARTIZAR	596,31 €	557,41 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
588	***6783**	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NARANJO	DINÁMICAS VERTIENTES SUR<->SUR	991,21 €	991,21 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
589	G76816503	ASOC. ABRA CANARIAS CULTURAL	JORNADAS POETICAS DE OTOÑO 2025 EN MADRID	422,53 €	422,53 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
591	B38805917	FREE RUN PRODUCCIONES, S.L.	MERCADO DE PROYECTOS DOCUMENTALES DE LA PRODUCTORA SELECCIONADOS EN EL FEST. MEDIMED EN SITGES	955,83 €	575,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
593	G76285436	ASOC. ARTISTICA ESCUELA MEMVUS	CONCURSO INT. CANTA AL MAR	12.000,00 €	12.000,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
594	***4897**	MARIA ELENA MORALES JIMENEZ	ESCRITURA ENTRE LAS NUBES (ELENA MORALES) EN LA 35 FERIA INSULAR DEL LIBRO DE FT	651,79 €	527,79 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
598	***0987**	ANTONIO ISMAEL LOZANO LATORRE	FERIA DEL LIBRO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	400,94 €	400,94 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
604	G76047067	ASOC. DE CIRCO MSB	CONGRESO CIRCORED	798,45 €	650,79 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
605	G76682111	ASOC. CULTURAL ANDARES ISLEÑOS	X ENCUENTRO DE BAILADORES VILLA DE MOYA	2.548,39 €	2.548,39 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
608	***9440**	ANA ROSA TEJERA AGUIAR	ANTOLOGÍA: UN CANTO A GALICIA	340,89 €	340,89 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
609	G76660950	ASOC. CULTURAL COLONIA MEXICO CANARIAS	LA FERIA MEXICANA ¡VIVA MEXICO!	3.595,72 €	2.720,72 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de dietas/alimentación establecido en la Base 17.5. - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

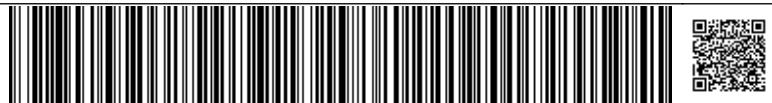
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0yQjtLXcH0MDy36d6vh_95TXVuND-hW08	

EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
611	***9099**	ACAYMO SANTANA CUESTA	BIEN ATADO	2.399,12 €	2.267,77 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
612	***2266**	LUIS ALBERTO SERRANO AREMA	MUESTRA PROYECTO FOTO+RELATO	1.064,82 €	1.064,82 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
614	***6282**	MERCEDES CALVO CRUZ	PRESENTACIÓN LIBRO UN CANTO A GALICIA	473,41 €	414,96 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
615	***5377**	LUCIA ROSA MARI GONZALEZ DIAZ	XXIX CITA DE LA POESÍA EN BERLÍN	1.120,49 €	1.120,49 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
617	***7737**	SERGIO BRIAN RODRIGUEZ WOOD	ASTRONAUTAS	680,83 €	680,83 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
618	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	LA LEYENDA DEL PEQUEÑO HOMBRE / LO QUE QUEDA DE TI Y DE MI	9.205,20 €	7.705,20 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.  - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la definición de "gira" establecida en la Base 2. Las actividades/eventos no cumplen con la definición de "gira". Por lo tanto, se aplican los topes económicos de proyectos no incluidos en giras establecidos en la Base 17.3.
619	***5377**	LUCIA ROSA MARI GONZALEZ DIAZ	JORNADAS POÉTICAS DE OTOÑO EN MADRID	395,63 €	395,63 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
622	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	LA LEYENDA DEL PEQUEÑO HOMBRE	1.268,70 €	1.268,70 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
623	B38874590	SQC 2013, S.L.	PASAPORTE SONORA: STARLITE	9.900,00 €	8.700,97 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
627	***5801**	CARLOS ALBERTO ORAMAS CABRERA	CONCIERTOS CON AL AYRE ESPAÑOL	500,28 €	288,55 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

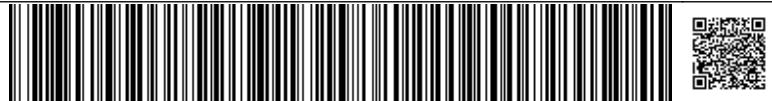
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
634	***5395**	IKER MURO URANGA	EVENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN JAPÓN DEL ARTISTA IKER MURO	2.700,00 €	2.700,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
635	***1499**	BETZABEL LLUC COLINA ARENCIBIA	101 BRASS BAND EN TIJARAFE	967,74 €	967,74 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
641	***0621**	EDUARDO GONZALEZ CABALLERO	XVII BIENAL DE CUENCA. PROYECTO LITURGIA DE LO INESTABLE	1.130,77 €	1.130,77 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
642	***1499**	BETZABEL LLUC COLINA ARENCIBIA	CONCIERTO PALIQUEO - 26 OCTUBRE	1.138,10 €	1.109,98 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los desplazamientos desde la Comunidad Autónoma de Canarias hacia otra isla, o fuera del archipiélago, con el objetivo de realizar la actividad en otros destinos distintos de la residencia habitual, según la Base 2.
643	***7510**	ALBERTO SANTOS DEL RIO	101 BRASS BAND "FOGALERA" EN CANDELARIA	506,71 €	506,71 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
644	***7510**	ALBERTO SANTOS DEL RIO	101 BRASS BAND FEST. ENPIE TEROR	1.426,67 €	1.426,67 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
646	***0621**	EDUARDO GONZALEZ CABALLERO	DINÁMICAS VERTIENTES SUR<>SUR	2.516,38 €	2.310,72 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
647	***8431**	LILIANA JENIFFER ZAPATA ZELADA	DINÁMICAS VERTIENTES SUR<>SUR	1.649,98 €	1.444,32 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
648	G35268077	ASOC. CORAL POLIFONICA SAN GINES	ENCUENTRO HOGAR CANARIO DE SEVILLA, ACTUACIÓN EN IGLESIA DE SAN MARCOS Y CATEDRAL SANTA MARÍA DE SEVILLA	12.000,00 €	5.815,06 €	- Adecuación de la cuantía solicitada al límite máximo de doce mil euros (12.000,00 €) a subvencionar por solicitante establecido en la Base 4.2. - Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.

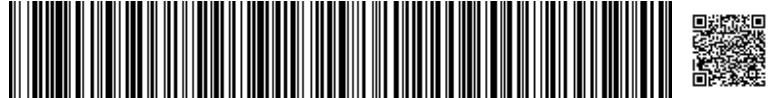
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



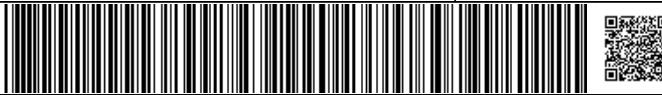
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
650	B13641410	GALERIA GOMA, S.L.	AMARTE MADRID	9.059,65 €	5.979,26 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada tras la aclaración requerida y/o documentos aportados en atención al requerimiento. Se ha recalculado la cuantía concedida con la nueva información.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernoctaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.</li> </ul>
654	***3478**	JOSE MELENDEZ AGUILAR	TAP LIEGE MINI-FEST	632,28 €	632,28 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
656	***1206**	MONICA TERESA LLEO CARDENES	MERCARTES	526,51 €	526,51 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
658	G35467489	ASOC. RECREATIVA CULTURAL MUSICAL Y DE BAILE ABENECHARA	MOSTRA FOLKLORICA FESTES DE LA MARE DE DEUS DE GRACIA 2025	6.400,00 €	6.400,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
659	E38322376	CB CENTRO INTERNACIONAL DE DANZA TENERIFE	NUIT EN DANSE	1.781,23 €	1.781,23 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
660	***6447**	SEBASTIAN CARMELO GIL ARMAS	SEMANA UNIVERSITARIA DE LA TROMPETA (UNIVERSIDAD DEL CAUCA) - COLOMBIA	894,99 €	894,99 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
661	***6237**	ESTEFANIA BATISTA FLORES	THE STATE IN BETWEEN LOSS AND DISCOVERY II	544,91 €	493,35 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
662	G76211887	ASOC. CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMMUNITY	GRAN CANARIA BIG BAND EN EL FEST. INT. DE MÚSICA DE CÁNDIDO (MÉXICO)	2.290,28 €	1.411,57 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.

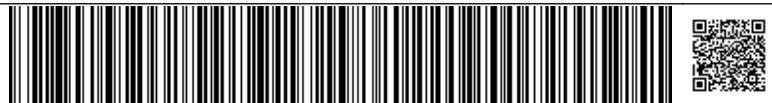
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YsX3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



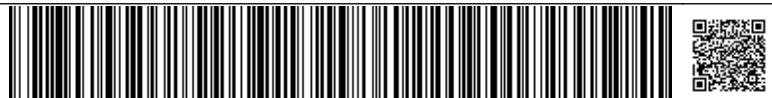
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
664	***6237**	ESTEFANIA BATISTA FLORES	EXPOSICIÓN COLECTIVA EN HARMON	447,81 €	447,81 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
666	***4754**	ANNA VILLACAMPA GOMEZ	SERRANÍA EN VILLANUEVA DE LA ALGABIA	336,64 €	336,64 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
673	G76049618	ASOC. PARRANDA LA SEBADA	VII FEST. A.C. ERASMO HERNÁNDEZ	346,59 €	346,59 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
674	B38762852	EL VIAJE PRODUCCIONES INTEGRALES CANARIAS, S.L.	ESTRENO DE LA LUCHA EN EL FEST. DEL SAN SEBASTIÁN	9.243,83 €	9.243,83 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
677	***7088**	ALEJANDRO MARTIN PERERA	NEROMA NOIR FEST. 2025	705,16 €	697,16 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
678	***7479**	ACERINA RAMOS AMADOR	GIRA EN COSTA RICA Y BRASIL	2.801,33 €	2.801,33 €	- Estimada: adecuación de la cuantía solicitada en el formulario de solicitud a la cifra calculada por el propio solicitante en el Plan de Financiación presentado. - Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
533	G67742973	ASOC. CULTURAL JINAMARTE TEATRO	FARSA DEL LICENCIADO PATHELIN Y LA TINAJA	1.282,03 €	1.282,03 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
569	B75826990	CRESCENICA, S.L.	ASISTENCIA MERCARTES, MERCADO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	300,30 €	300,30 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
680	***2017**	KHALY THIOUNE NGOM	ENCUENTRO CON ÁFRICA: RITMO, PALABRA Y MOVIMIENTO	4.494,22 €	3.187,87 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
565	***5900**	CARLOS FABIAN TRONCOSO LOMIO	MERCARTES 2025	265,95 €	265,95 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
501	B35481837	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO, S.L.	PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE	12.000,00 €	9.855,92 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



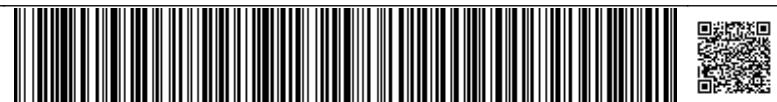
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
631	***6944**	MARIA CYNTHIA VIERA PEREZ	RESIDENCIA EN COSTER ART I NATURA	2.434,52 €	1.975,57 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
486	***4357**	JAVIER LANIS BORIZON	CONCIERTO NR. 4 DE BEETHOVEN. 9º TEMPORADA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. CHILE	1.200,00 €	1.200,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
517	***4717**	LUIS LOPEZ RAMOS	ACTUACIÓN DE LUIS LÓPEZ EN JAPÓN	2.167,30 €	1.861,56 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
574	***6814**	ALICIA LLARENA GONZALEZ	PRESENTACIÓN DEL LIBRO "UN CANTO A GALICIA"	442,61 €	442,61 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
489	G38505939	ASOC. FOLKLORICA Y CULTURAL GUARACHE	"3 FEST. FOLCLÓRICO A.C. SANTA LUCÍA DE TIRA-JANA" Y "ROMERÍA DE SAN RAFAEL"	1.836,00 €	1.025,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
507	***1208**	MARÍA DEL PINO MARRERO BERBEL	29 CITA DE LA POESÍA 2025 BERLÍN-ESPAÑA-LATINOAMÉRICA (XXIX DICHTERBEGEGNUNG BERLIN- SPANIEN-LATEINAMERIKA)	412,96 €	412,96 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
576	***1208**	MARIA DEL PINO MARRERO BERBEL	PRESENTACIÓN DEL LIBRO "UN CANTO A GALICIA"	442,61 €	442,61 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
491	G38610788	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICO CULTURAL AMIGOS DE LA ESPERANZA	FESTIVALES FIESTAS REGION DE GANDARA PORTUGAL	4.877,85 €	4.877,85 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
633	***0222**	ELISABET ESPIN COTAN	MERCARTES	490,00 €	490,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

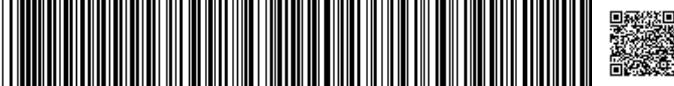


EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
543	G35694629	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL AIRES DE LA ALDEA	CON LA MÚSICA A LA PALMA	1.979,36 €	1.979,36 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
560	J76301555	J&J ESPECTACULOS, S.C.P.	CONCIERTO CAMERATA FUERTEVENTURA Y ACTUACIÓN PREMIOS DISTINGUIDOS DE TURISMO	1.208,26 €	1.208,26 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
573	J76301555	J&J ESPECTACULOS, S.C.P.	ACTUACIÓN EN LA GALA DE LOS 11º PREMIOS ONDA FUERTEVENTURA	321,81 €	321,81 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
645	G38691879	ASOC. AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TAGOMATE	FEST. FOLCLÓRICO 8 ISLAS LA FRONTERA	2.454,16 €	2.454,16 €	- Estimada: adecuación de la cuantía solicitada en el formulario de solicitud a la cifra calculada por el propio solicitante en el Plan de Financiación presentado. - Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
568	***7584**	MARTA GARCIA RAMOS	ASISTENCIA A MERCARTES 2025	317,66 €	317,66 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
567	***5625**	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	ASISTENCIA A MERCARTES 2025	546,99 €	386,99 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
521	B10967412	DORADO PRODUCCIONES ROCIO POZO, S.L.	DE JEREZ A VIGO	2.875,61 €	2.875,61 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
665	***1535**	RUBEN PEREZ CASTELLANO	JORNADAS FITE RD 2025	829,04 €	829,04 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
672	***2036**	FRANCISCO JOSE NAVARRO MARRERO	JORNADAS CULTURALES EN CASA TEATRO. FITE RD 2025	830,86 €	830,86 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
490	G76619618	ASOC. CULTURAL PARRANDA EL ABUELO	44 FEST. NACIONAL DE FOLKLORE CIUDAD DE JUMILLAS	6.984,31 €	6.984,31 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

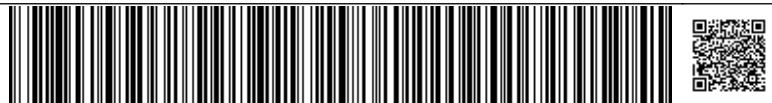
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/Ysx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
561	G76298090	ASOC. FOLCLORICA Y CULTURAL CUERPO DE BAILE ERASMO HERNANDEZ	PROMOCIÓN DEL FOLCLORE TRADICIONAL DE LAS ISLAS	778,92 €	778,92 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
653	***7432**	INMACULADA RODRIGUEZ FLORES	PRESENTACIÓN DEL LIBRO UN CANTO A GALICIA	473,26 €	473,26 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
652	G76603240	ASOC. CULTURAL IMOQUE	XXIX FEST. NACIONAL DE FOLCLORE VILLALUENGA DE LA SAGRA	6.274,00 €	6.274,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
528	***9790**	FELICIDAD BATISTA FARIÑA	29 CITA DE LA POESÍA 2025: BERLÍN-ISLAS CANARIAS-LATINOAMÉRICA	1.257,03 €	1.257,03 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
651	***4075**	DOMINGO DE LUIS GARCIA	PIZZA FRITTA - 40 MOSTRA DE VALENCIA	860,00 €	550,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5. - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
583	***9790**	FELICIDAD BATISTA FARIÑA	PRESENTACION DO LIBRO "UN CANTO A GALICIA"	340,89 €	340,89 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
508	***9790**	FELICIDAD BATISTA FARIÑA	LONDON SPANISH BOOK & ZINE FAIR	1.142,00 €	1.142,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
632	***7972**	RITA MARIA VERA GARCIA	CONCIERTO DE THE BUCANNAN EN LA FUNA HOUSE DE MADRID	1.143,09 €	633,13 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
613	***7499**	FRANCISCO MARCOS PERERA PEÑATE	TÁJARA TRÍO	391,93 €	391,93 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
655	G35833599	ASOC. CUL FOLK GAYDA DE TIAS	IV FEST. UNIDOS POR LAS RAICES	2.846,17 €	2.846,17 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
497	***0711**	CARMEN DESIREE DEL CASTILLO DELGADO	MAMBISA LA RIOJA	2.125,86 €	2.125,86 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0yQjtLxch0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
597	***2245**	JAVIER GARCIA AROZENA	SOLO CONTEMPORARY DANCE FEST. ANKARA	333,89 €	333,89 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
616	***2245**	JAVIER GARCIA AROZENA	MACA EN VIVO, ALICANTE	307,44 €	307,44 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
625	***9367**	JOSE ALBERTO GULIAS VELAZQUEZ	GIRA LOS GUMBO EN MADRID 2026	619,99 €	619,99 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
595	***6700**	ALBANO MARRERO MATOS	LA DIVA INVISIBLE	2.601,18 €	2.334,66 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
566	***6539**	FEDERICO ALBERTO GARCIA TRUJILLO	GALERIA ARTIZAR APERTURA MADRID	608,71 €	540,91 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
571	***1890**	MIGUEL ANGEL LESTON PADRON	GUERRILLA URBANA EN BARCELONA	1.259,60 €	1.235,45 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5.
552	G01926070	NOBIS ASOC. CULTURAL	CONCIERTOS "LUX ET PAX" Y "EL MAR Y LA PALABRA"	2.671,96 €	2.671,96 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
580	***5625**	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	LA MATINÉ - TOLEDO	1.173,84 €	1.006,42 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
603	G38857942	ASOC. ECHEIDE VALLE VERDE	FESTIBAL LA SEBADA	3.329,75 €	3.329,75 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
581	***7310**	DARIO BARRETO DAMAS	DANS I HALL	1.112,86 €	1.112,86 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
582	***1851**	ALEKSANDAR GEORGIEV	ATRÁS, CARME TEATRE	970,12 €	970,12 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
463	***2332**	YAUCI MANUEL FERNANDEZ INGLES	GIRA DE FIRMAS POR MADRID DE ANA SANTANA, SEPTIEMBRE 2025	297,24 €	297,24 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16

Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==



El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22

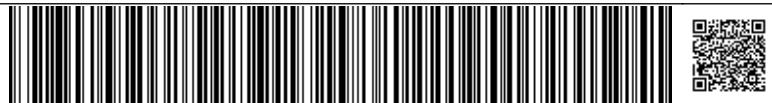
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
547	G35329549	ASOC. CULTURAL DUNAS DE CORRALEJO	FEST. FOLCLÓRICO A.C.M GÜERMA	379,25 €	379,25 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
636	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	GIRA NACIONAL COMPAÑÍA NÓMADA (ALGECIRA)	374,52 €	292,72 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
570	***1909**	JOSE CARLOS CAMPOS SUAREZ	ASISTENCIA A MERCARTES 2025	809,62 €	568,62 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
472	***6403**	MARIA JOSE GONZALEZ DEL CASTILLO	SINTINO: JAZZ FUSIÓN CON ALMA CANARIA	6.369,67 €	6.172,93 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
498	G76240837	ASOC. CULTURAL AGRUPACION FOLCLORICA MAXORATA	4º FEST. CHISAJE	2.391,34 €	2.391,34 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
559	***6603**	JOSE MIGUEL ROMERO SAEZ	GIRA POR EL PAIS VASCO	277,14 €	277,14 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
537	***1214**	LAURA DELGADO GONZÁLEZ	FIRMA DE LIBROS Y PRESENTACION GC	286,50 €	276,50 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernoctaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.
502	***5681**	FATIMA SULEIMAN AFONSO	5º FEST. INT. D'ART PLASTIQUE Á TÉTOUAN 5-6-7 SEPTIEMBRE	342,29 €	342,29 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
590	***4411**	MAIMOUNA DIALLO GONZALEZ	URDIR: CONVIVENCIAS	297,38 €	297,38 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
663	***8406**	JACQUELINE GARCIA ALAMO	GRUPO KANARI	1.021,95 €	1.021,95 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
606	B75886937	GESTION SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA AGUIMES VUELA	MERCARTES 2025	292,24 €	292,24 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

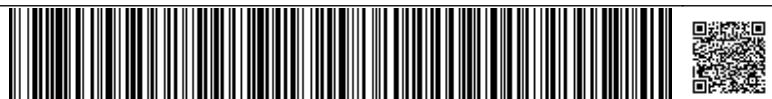
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSz3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



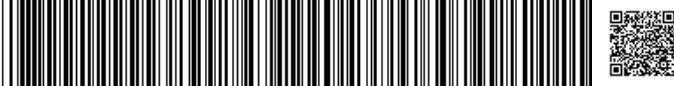
EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
620	***0698**	SERGIO LEONARDO PROVENZANO	VII EUROPEANDOTOUR 2025	5.680,26 €	2.778,01 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
468	***5620**	ROMINA MARIA CABRERA RIVERO	MADRID SEPTIEMBRE 2025 EXPOSICIÓN COLECTIVA GÉN '80 _ GALERÍA ARTIZAR	1.406,29 €	1.393,59 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
675	G72398654	ASOC. CULTURAL PUIPANA (REV,ESF,CREAC)	LOOP 'N LOOMPA FERRARA 2025	688,17 €	688,17 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
679	***7026**	FRANCISCO JAVIER CABRERA CAPINETI	MAREAS TELÚRICAS. FERIA ESTAMPA	414,12 €	414,12 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
555	G35229970	AGRUPACION FOLKLORICA SAN CRISTOBAL	31 FEST. DE FOLKLORE SAN GINÉS 2025	4.166,83 €	4.166,83 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
542	G35507409	AGRUPACIÓN FOLKLORICA GUADALUPE	MEMORIAL JUAN SALVADOR - TUINEJE	7.283,80 €	7.283,80 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
599	***6421**	AURORA JARA GUTIERREZ	CHORIZA	503,10 €	503,10 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
596	***6421**	AURORA JARA GUTIERREZ	LA LANGOSTA	558,23 €	558,23 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
676	***8692**	PABLO RAMON ARAYA BETANCORT	APARTE FEST. 2025 EN RÍO DE JANEIRO Y COLABORACIÓN CON ORQUESTA CRIANÇA CIDADA	1.549,94 €	1.549,94 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
649	***5224**	JESUS EDUARDO GARCIA CABRERA	CLAVELITOS	444,20 €	444,20 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
524	***5076**	BESELCH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CONCIERTO DE BESELCH RODRÍGUEZ (CON CARLOS MARTÍN) EN FEST. CORDAS	1.040,01 €	919,01 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada a las pernoctaciones para actividades justificadas que sí encajan con las actuaciones subvencionables establecidas en la Base 3; en contraposición con las actividades excluidas establecidas en la Base 8.6.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

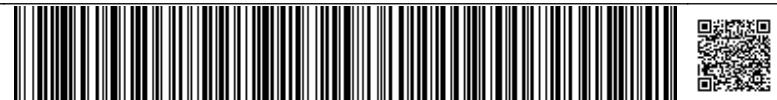
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
512	***6148**	JESUS MANUEL ATECA MARSELLA	EL ARTE ES UN PLACER PARA TODOS	442,79 €	432,79 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
534	***0231**	HORACIO HECTOR DIAZ BIANCHI	DEL TEIDE AL ACONCAGUA	2.385,30 €	2.318,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
500	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	MARIBEL Y LA EXTRAÑA FAMILIA	3.416,98 €	3.234,61 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
607	***4645**	VALERIE BRUSAURO	DIAMANTES DEL OCEANO	5.500,00 €	1.111,20 €	- Estimada: adecuación de la cuantía solicitada en el formulario de solicitud a la cifra calculada por el propio solicitante en el Plan de Financiación presentado.  - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.  - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernoctaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.
544	G35310424	ACATIFE	HOMENAJE A LOS EMIGRANTES EN CANDELARIA	1.942,74 €	1.942,74 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
601	B38947438	ESTILO CANARIO, S.L.	MUNDIAL DE DANZAS URBANAS 2025 HIP HOP INTERNATIONAL EN PHOENIX - ARIZONA - (ESTADOS UNIDOS)	12.000,00 €	12.000,00 €	- Adecuación de la cuantía solicitada al límite máximo de doce mil euros (12.000,00 €) a subvencionar por solicitante establecido en la Base 4.2.  - Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
505	***5224**	JESUS EDUARDO GARCIA CABRERA	CLAVELITOS ACTUACIÓN EN HERO FEST 2025	1.007,80 €	1.007,80 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
602	J76007970	JEITO, S.C.P.	CONCIERTO TIMPLES Y OTRAS PEQUEÑAS GUITARRAS DEL MUNDO EN TEGUISE	1.277,23 €	1.204,13 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	<b>RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==</b>	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22		

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
**0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08**



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
575	***7227**	EMIKO MORIMOTO ELLIS	MORIMOTO SISTERS JAPAN TOUR 2025	5.083,58 €	5.083,58 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
545	***5514**	JESUS DAVID DUQUE INFANTE	DALEK DÚO - DIÁLOGO ENTRE RAÍCES	474,28 €	448,69 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
624	G38924643	ASOC. CULTURAL FARUTES DEL ATLÁNTICO	XXIV MOSTRA DE BALLS TRADICIONALS	4.416,00 €	4.416,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
671	***9524**	AYLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	FEST. EBREFOLK'25	976,96 €	976,96 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
628	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	MI BIBLIOTECA DE NOCHE	458,87 €	250,78 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
668	***8521**	ENRIQUE MARTIN THOMPSON	REVIRADO PROYECT - EUROPE TOUR SEPTIEMBRE 2025	3.880,46 €	2.156,33 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad de residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en la Base 11.3.1.2.2. Los gastos asociados a miembros de la agrupación que no hayan acreditado la residencia, no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad del origen o destino de los desplazamientos desde o hacia la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en las Bases 2 y 7.1. apartado 4. Los desplazamientos sin estos requisitos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada a las pernoctaciones de las personas que realizan el desplazamiento según lo establecido en la Base 2.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernoctaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.</li> <li>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad del origen o destino de los desplazamientos desde o hacia la Comunidad Autónoma de Canarias siempre</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16

Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

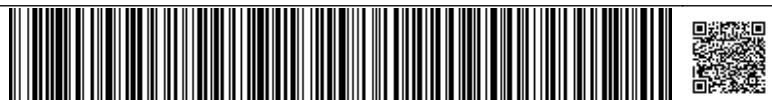
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==



El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
						<p>que el trayecto tenga como eje principal el lugar de residencia y el lugar de ejecución del evento, acorde a las Bases 2 y 7.1.apartado 4. Los desplazamientos sin estos requisitos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada debido a duplicidad en los desplazamientos de un mismo pasajero.</p>
667	***8521**	ENRIQUE MARTIN THOMPSON	REVIRADO PROYECT EUROPE TOUR JULIO/AGOSTO 2025	6.955,90 €	5.021,59 €	<p>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad de residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en la Base 11.3.1.2.2. Los gastos asociados a miembros de la agrupación que no hayan acreditado la residencia, no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad del origen o destino de los desplazamientos desde o hacia la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en las Bases 2 y 7.1.apartado 4. Los desplazamientos sin estos requisitos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada a las pernoctaciones de las personas que realizan el desplazamiento según lo establecido en la Base 2.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernoctaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la obligatoriedad del origen o destino de los desplazamientos desde o hacia la Comunidad Autónoma de Canarias siempre que el trayecto tenga como eje principal el lugar de residencia y el lugar de ejecución del evento, acorde a las Bases 2 y 7.1.apartado 4. Los desplazamientos sin estos requisitos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada debido a duplicidad en los desplazamientos de un mismo pasajero/a.</p> <p>- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35

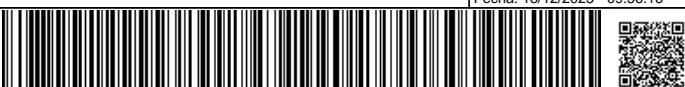
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16

Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==



El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yQjtLxch0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGADA	OBSERVACIONES
515	***2243**	PATRICIA RUIZ BRAVO CORREA	FLÜA	540,18 €	540,18 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
669	***8521**	ENRIQUE MARTIN THOMPSON	REVIRADO PROYECT - CANARIAS JAZZ SHOWROOM FEST	1.134,04 €	641,76 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
683	***5783**	MARIA ELENA VILLARES CASTELLANO	PRESENTACIÓN DEL LIBRO UN CANTO A GALICIA	498,01 €	483,13 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16

Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

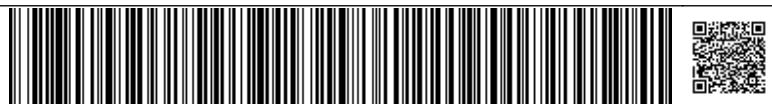
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==



El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22

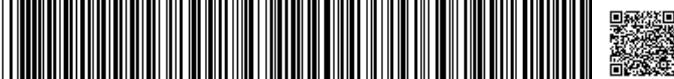
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08

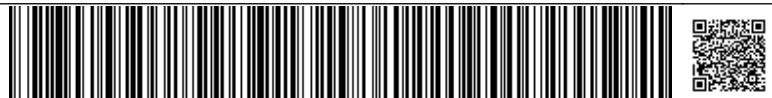


**ANEXO II. SOLICITUDES EXCLUIDAS**

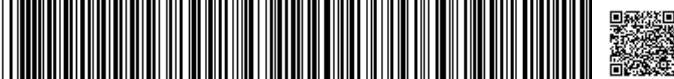
<b>EXpte.</b>	<b>NIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MOTIVO</b>
471	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	MARKET DE LA VIII ED. DEL BIG BANG VINTAGE FESTIVAL	- Solicitud excluida conforme a la Base 2. Están excluidos los proyectos, eventos o actividades realizados en la misma isla de la Comunidad Autónoma de Canarias donde resida la persona interesada.
485	***1823**	EDUARDO JAVIER PEREZ RAFAEL	INVITACIÓN CHAOSIUM 50 ANIVERSARIO	- Solicitud excluida conforme a la Base 16. El proyecto se realiza fuera del periodo de ejecución permitido.
506	G76073477	ASOC. MUSICAL Y CULTURAL PARRANDA DEL BOTELLIN DE TEJEDA	PARRANDA DEL BOTELLIN EN LA CASA DE CANARIAS EN MADRID POR EL DIA DE CANARIAS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
516	***4717**	PATRICIA RUIZ BRAVO CORREA	FLÚA	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
525	B76216845	JUGOPLASTIKA, S.L.	MI ILUSTRÍSIMO AMIGO	- Solicitud excluida conforme a las Bases 11.3.2.2 y 12.2. No se aporta un Plan de Financiación que desagregue con claridad cada tipo de gasto acorde a la clasificación de la Base 11.3.2.2. No es posible determinar la cuantía a conceder con los datos suministrados. - Solicitud excluida conforme a las Bases 11.3.2 y 12.2. No se aporta la documentación técnica, o es deficiente: Memoria Descriptiva, Plan de Financiación y documentos acreditativos de participación en los eventos.
526	***3464**	ALEJANDRO ARTILES RODRÍGUEZ	LOS MUCHACHOS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
532	***7196**	IGNACIO GARCIA VIDAL	CONCIERTO ORQUESTA SINFÓNICA PORTO ALEGRE Y CURSOS EN MONTEVIDEO Y PORTO ALEGRE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
553	***5533**	LUIS MIGUEL MONZÓN MUÑOZ	FEST. DE CIRCO MYAU	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
557	G35263649	AGRUPACION FOLKLORICA CHEMIDA DE COSTA AYALA	FEST. FOLKLÓRICO MISTURA	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
558	***8703**	ANA RAQUEL BELTRA ALVAREZ	MAREAS TELÚRICAS	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
585	***6539**	FEDERICO ALBERTO GARCIA TRUJILLO	GALERÍA ARTIZAR EN APERTURA	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
592	***0480**	MARIA DEL CARMEN BAUTISTA HENRIQUEZ	JUEVES DE BOLEROS Y CARMEN BAUTISTA	- Adecuación de la cuantía solicitada en el formulario de solicitud a la cifra calculada por el propio solicitante en el Plan de Financiación presentado.  - Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

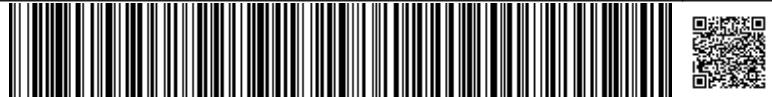
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0yQjtLXcH0MDy36d6vh\_95TXVuND-hW08



EXpte.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
600	***5801**	CARLOS ALBERTO ORAMAS CABRERA	OYGAN, MIREN Y VENGAN A VER	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
610	G38627329	ASOC. CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	SHOULD THEY MAY BE EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
621	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	LA LEYENDA DEL PEQUEÑO HOMBRE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
626	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	MI BIBLIOTECA DE NOCHE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
629	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	FERIA MERCARTES	- Solicitud excluida conforme a la Base 4.2., límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
637	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	GIRA NACIONAL COMPAÑIA NÓMADA (SANTANDER-CANTABRIA)	- Solicitud excluida conforme a la Base 11.1.2. Se podrán presentar hasta cinco solicitudes de proyectos ejecutados fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, se excluyen los expedientes que superen dicho límite.
638	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	GIRA NACIONAL COMPAÑIA NÓMADA (CERDEÑA)	- Solicitud excluida conforme a la Base 11.1.2. Se podrán presentar hasta cinco solicitudes de proyectos ejecutados fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, se excluyen los expedientes que superen dicho límite.
639	***2387**	MARIA BRISA FUMERO GONZALEZ	ESPACIOS INDISCIPLINADOS	- Solicitud excluida conforme a la Base 16. El proyecto se realiza fuera del periodo de ejecución permitido.
640	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	GIRA NACIONAL COMPAÑIA NÓMADA (CASABLANCA)	- Solicitud excluida conforme a la Base 11.1.2. Se podrán presentar hasta cinco solicitudes de proyectos ejecutados fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, se excluyen los expedientes que superen dicho límite.
657	***3464**	ALEJANDRO ARTILES RODRIGUEZ	LOS MUCHACHOS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
670	***8521**	ENRIQUE MARTIN THOMPSON	REVIRADO PROYECT - BARCELONA, FINLANDIA Y SUIZA	- Solicitud excluida conforme a la Base 11.1.2. Se podrán presentar hasta cinco solicitudes de proyectos ejecutados fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, se excluyen los expedientes que superen dicho límite.
681	G35258623	AGRUPACION FOLKORICA ARGONES DE AGUIMES	FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE LEVANTE 2025	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, CUARTO. Solicitud presentada fuera de plazo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000chZ8+jd/YSx3kIRjbwjs8g==	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



**ANEXO III. VALORACIÓN  
DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

**RESPUESTAS A ALEGACIONES PRESENTADAS**

**ALEGACIÓN 1**

<b>EXPTE.</b>	<b>NIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>
EXP- MOVILIDAD-0468- 2025	***5620**	ROMINA MARIA CABRERA RIVERO	MADRID SEPTIEMBRE 2025 EXPOSICIÓN COLECTIVA GEN'80 GALERÍA ARTIZAR

**RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 1:**

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0468-2025, se verifica que la solicitante Dña. Romina María Cabrera Rivero acredita mediante cálculos explicativos que la aplicación de los topes económicos según los cuales se obtuvo la cuantía concedida provisionalmente de 860,78€, presenta errores aritméticos conforme a lo estipulado en la base reguladora 17.

Por ello, se procede a recalcular la cuantía concedida, constatando los errores y otorgando el derecho al incremento del gasto reconocido por importe de 532,81 € que deberá sumarse al gasto ya reconocido en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre, tal y como se recoge en el Anexo I.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se estima la alegación, fijándose la cuantía definitiva de la subvención en 1.393,59 €.

**ALEGACIÓN 2**

<b>EXPTE.</b>	<b>NIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>
EXP- MOVILIDAD-0471- 2025	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	MARKET DE LA VIII ED. DEL BIG BANG VINTAGE FESTIVAL

**RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 2:**

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0471-2025, se confirman los motivos que fundamentaron la exclusión publicada en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre. Dicha motivación indica:

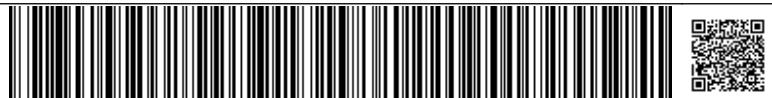
*“Solicitud excluida conforme a la Base 2. Están excluidos los proyectos, eventos o actividades realizados en la misma isla de la Comunidad Autónoma de Canarias donde resida la persona interesada.”*

Los proyectos, eventos, actividades objeto de la presente convocatoria de subvenciones a la movilidad, deben ejecutarse en destinos distintos de la isla de residencia de la persona interesada. Se persigue el fin último de apoyar los desplazamientos, y resto de servicios aparejados, hacia destinos que supongan un esfuerzo económico sustancial para los solicitantes. Los proyectos realizados en la misma isla donde se reside, no presuponen un esfuerzo monetario por entenderse que se cuenta con los medios y recursos para sufragar el desplazamiento y resto de servicios paralelos. A más inri, entre los gastos alegados, se encuentran gastos de alojamiento. Se interpreta que dichos gastos de alojamientos se podrían suplir con la residencia habitual establecida en la misma isla.

La coincidencia entre la isla de residencia y la isla de realización del proyecto conllevan la exclusión del expediente.

Conforme a la base reguladora 2, se marca la directiva principal de destinos en lugares/islas distintas de la residencia:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



*“Desplazamiento: se refiere al traslado físico de los artistas y sus representantes, así como la carga asociada a la actividad cultural desde su lugar de residencia habitual en Canarias hacia otros destinos. [...]”*

Más específicamente sobre los gastos de alojamientos, la citada base reguladora 2 indica:

*“Alojamiento: se refiere al hospedaje temporal de los artistas y los representantes durante el desarrollo de sus actividades culturales fuera de su lugar de residencia habitual en las Islas Canarias.”*

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se desestima la alegación presentada y se mantiene el criterio de exclusión adoptado en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

### ALEGACIÓN 3

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP- MOVILIDAD-0472- 2025	***6403**	MARIA JOSE GONZALEZ DEL CASTILLO	SINTINO: JAZZ FUSIÓN CON ALMA CANARIA

#### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 3:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0472-2025, se verifica que la solicitante Dña. María José González del Castillo acredita que su proyecto se corresponde con la definición de gira conforme a la base reguladora 2.

No coincidiendo con el criterio tomado en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre, por la cual se obtuvo la cuantía concedida provisionalmente de 4.657,70 € por considerarse que no era una gira y, consecuentemente, la aplicación de los topes económicos propios de proyectos que no son giras.

Por ello, la entidad colaboradora procede a recalcular la cuantía concedida, constatando que el proyecto sí corresponde con la definición de gira y aplicando los topes económicos propios de giras. En el análisis, se detecta un exceso de gasto que sobrepasa el tope económico de gastos de traslados internos por importe de 196,74 €, con la consiguiente consideración de gastos no subvencionables. Como resultado, se otorga el derecho al incremento del gasto reconocido por importe de 1.515,23 € que deberá sumarse al gasto ya reconocido en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se estima la alegación, fijándose la cuantía definitiva de la subvención en 6.172,93 €.

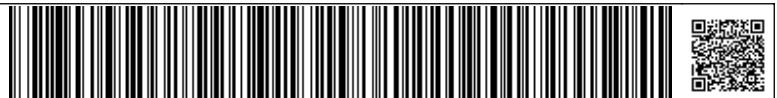
### ALEGACIÓN 4

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP- MOVILIDAD-0497- 2025	***0711**	CARMEN DESIREE DEL CASTILLO DELGADO	MAMBISA LA RIOJA

#### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 4:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0497-2025, se verifica que la solicitante Dña. Carmen Desiree del Castillo Delgado acredita que su proyecto se corresponde con la definición de gira conforme a la base reguladora 2. No coincidiendo con el criterio tomado en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre, por la cual se obtuvo la cuantía concedida provisionalmente de 1.514,62 por considerarse que no era una gira y, consecuentemente, la aplicación de los topes económicos propios de proyectos que no son giras. A la par, se verifica el número correcto de pasajeros indicados en los gastos de traslados internos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente: ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



Por ello, la entidad colaboradora procede a recalcular la cuantía concedida, constatando que el proyecto sí corresponde con la definición de gira y aplicando los topes económicos propios de giras. Además, se recalculan los gastos de traslados internos según el número de pasajeros informado en la alegación. Como resultado, se otorga el derecho al incremento del gasto reconocido por importe de 611,24 € que deberá sumarse al gasto ya reconocido en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se estima la alegación, fijándose la cuantía definitiva de la subvención en 2.125,86 €.

## ALEGACIÓN 5

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP-MOVILIDAD-0501-2025	B35481837	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO, S.L.	PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE

### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 5:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0501-2025, se verifica que la entidad solicitante Producciones Escénicas Clapso, S.L., acredita un número de pasajeros identificados en los gastos de traslados internos distinto de los contemplados en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre, por la cual se calculó una cuantía concedida provisionalmente por importe de 9.420,92 €.

Por ello, la entidad colaboradora procede a recalcular la cuantía concedida, constatando el número de pasajeros informado en la alegación. Como resultado, se otorga el derecho al incremento del gasto reconocido por importe de 435,00 € que deberá sumarse al gasto ya reconocido en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se estima la alegación, fijándose la cuantía definitiva de la subvención en 9.855,92 €.

## ALEGACIÓN 6

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP-MOVILIDAD-0620-2025	***0698**	SERGIO LEONARDO PROVENZANO	VII EUROPEANDOTOUR 2025

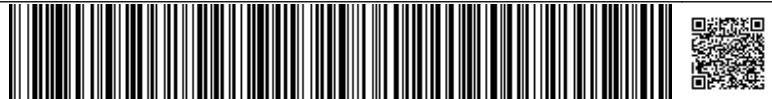
### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 6:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0620-2025, se verifica que el solicitante D. Sergio Leonardo Provenzano acredita un número de pasajeros identificados en los gastos de traslados internos distinto de los contemplados en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre, por la cual se calculó una cuantía concedida provisionalmente por importe de 2.588,01 €.

Por ello, la entidad colaboradora procede a recalcular la cuantía concedida, constatando el número de pasajeros informado en la alegación. Como resultado, se otorga el derecho al incremento del gasto reconocido por importe de 190,00 € que deberá sumarse al gasto ya reconocido en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se estima la alegación, fijándose la cuantía definitiva de la subvención en 2.778,01 €.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	



## ALEGACIÓN 7

EXpte.	NIF	Solicitante	Proyecto
EXP-MOVILIDAD-0650-2025	B13641410	GALERIA GOMA, S.L.	AMARTE MADRID

### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 7:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0650-2025, se verifica que la entidad solicitante Galería Goma, S.L., aporta una nueva carta de invitación con el objeto de acreditar la participación de los artistas detallados en el proyecto para el que se solicita la subvención.

Por ello, la entidad colaboradora procede al análisis del documento y constata que la ausencia del mismo no influyó en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre, por la cual se calculó la cuantía provisional por importe de 5.979,26 €.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la entidad colaboradora, se desestima la alegación presentada y se mantiene la cuantía concedida en 5.979,26 € adoptada en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

## ALEGACIÓN 8

EXpte.	NIF	Solicitante	Proyecto
EXP-MOVILIDAD-0683-2025	***5783**	MARIA ELENA VILLARES CASTELLANO	PRESENTACIÓN DEL LIBRO UN CANTO A GALICIA

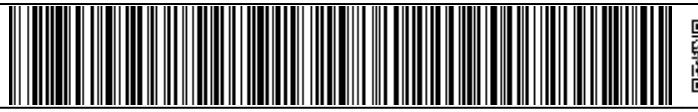
### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN 8:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0683-2025, se verifica que la solicitante Dña. María Elena Villares Castellano aporta justificante de haber presentado la instancia de solicitud en tiempo y forma. Se procede a la inclusión y estimación del expediente EXP-MOVILIDAD-0683-2025, que por error material no figuró en la Resolución Provisional n.º 622/2025 de 26 de noviembre.

Por ello, la entidad colaboradora procede al análisis de la documentación para determinar la cuantía concedida. Se detecta un exceso de gastos de traslados internos y de alojamientos que sobrepasan los topes económicos. Dichos gastos no subvencionables ascienden a 14,88€. Como resultado final, se establece la cuantía concedida en 483,13€.

Se estima la alegación, incorporando el expediente EXP-MOVILIDAD-0683-2025 a la presente resolución definitiva por importe concedido de 483,13€.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 18/12/2025 - 09:08:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente: ORDEN - Nº: 994 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 18/12/2025 09:56:16	Fecha: 18/12/2025 - 09:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000chZ8+Jd/YSx3kIRjbwjs8g==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:57:22	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yQjtLxch0MDy36d6vh_95TXVuND-hw08	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 10:29:08	